

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 22 de Febrero de 2010, por el cual el señor ALVAREZ DIEGO JESUS DNI Nº 27.007.588, domiciliado en Calle Entre Ríos Nº 272 de la localidad de General Deheza y la señora RUFER PAOLA SOLEDAD DNI Nº 28.712.961, domiciliada en Calle Entre Ríos Nº 272 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA Nº 2142/11**

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 31 ubicado en Calle Nicaragua Nº 541 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor ALVAREZ DIEGO JESUS DNI Nº 27.007.588 y la señora RUFER PAOLA SOLEDAD DNI Nº 28.712.961.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**Patricia Molina**  
Secretaria Concejo Deliberante



  
**MIGUEL VICENTE FERRERO**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Julio de dos mil once.-